



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL
CANTÓN MONTECRISTI**

De PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPROMISO DE LOS BIENES
INDIVISIBLES PORCADA EN LA LOTIZACION LAS CUMBRES, DEL CANTÓN MONTECRISTI,

Otorgado por _____

SEÑORITA FLORENTINA HERFIERRE DE LA CAJASALDE S.A. S.R.L.
EN FAVOR DE SU HIJO (HITO OTORGADO POR SU PADRE ALBERTO CANO VELAZ)

Cuantía QUINCE MIL SESENTA Y SEIS DOLARES Y CINCO CÉNTAVOS

\$ 15.626,55

DR. STALIN LUCAS BAQUE Mg.

Registro _____ N° _____

Montecristi, a _____ de _____ de _____

NOVIEMBRE

PRIMERA COPIA

2014	13	09	01
------	----	----	----



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: ENTRE LOS HEREDEROS DE SEÑORA IRMINA LUZMILA VELEZ ZAMBRANO; Y COMPRAVENTA: OTORGADA POR LOS SEÑORES ANGEL ALFREDO CANO VELEZ Y NEY ALBERTO CANO VELEZ A FAVOR DE LA SEÑORA SEGUNDA LEYDA CANO VELEZ.

CUANTÍA: S. 3.533,55

En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; Hoy Once de Noviembre del año Dos Mil Catorce; Ante mi Doctor Stalin Lucas Baque, Notario Público Primero del Cantón: **COMPARECEN Y DECLARAN:** Por una parte y por sus propios derechos, los señores **ANGEL ALFREDO CANO VELEZ**, Soltero, Obrero, portador de la Cédula de Ciudadanía Número Trece cero cinco nueve nueve cero seis siete - uno, señor **NEY ALBERTO CANO VELEZ**, Soltero, Comerciante, portador de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero dos siete dos cinco ocho ocho - cero; **MARIA AUXILIADORA CANO VELEZ**, Soltera, de Quehacer Domésticos, portadora de la Cédula número Trece cero dos tres tres nueve dos cuatro - cinco; **TERESA MARGARITA CANO VELIZ**, Soltera, Bachiller, portadora de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero cuatro uno cinco dos uno dos - cinco; señor **JOSE EDUARDO CANO VELEZ**, Soltero, Agricultor, portador de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero dos cinco uno siete cuatro cinco - uno, y, por otra parte, por sus propios derechos la señora **SEGUNDA LEYDA CANO VELEZ**, Casada, de Quehacer Domésticos, portadora de la

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

Cédula de Ciudadanía número Trece cero cinco nueve nueve cero cinco siete
dos en calidad de hijos, únicos y Universales Herederos de la causante **IRMINA**

LUZMILA VELEZ ZAMBRANO, como lo justifica la copia de la Posesión

Efectiva que se agrega a este Protocolo y a las copias a conferirse.- Los comparecientes declaran que son mayores de edad, Ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Manta y de tránsito por esta ciudad y cantón Montecristi; hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanías y Comprobantes de Votación, personalmente, DOY FE.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta Escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla me presenta una minuta para que la cleve a Instrumento Público cuyo texto es el que

sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro Único de la Notaria a su cargo, sirvase una Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y**

COMPRAVENTA, que se contiene de las siguientes cláusulas: **PRIMERA**

PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL: CLAUSULA PRIMERA:

INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración de la presente Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, libre y voluntariamente por una parte los señores **ANGEL ALFREDO CANO VELEZ, NEY ALBERTO CANO VELEZ, MARIA AUXILIADORA CANO VELEZ, TERESA MARGARITA CANO VELIZ, JOSE EDUARDO CANO VELEZ**, Únicos y Universales Herederos de la Causante **IRMINA LUZMILA VELEZ**

ZAMBRANO; como consta de la Posesión Efectiva que se anexa a este

Instrumento Público.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La señora **IRMINA**

LUZMILA VELEZ ZAMBRANO (FALLECIDA), adquirió un lote de

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR





terreno ubicado en la Lotización La Cumbre, de la Parroquia Tardá del Cantón Manta, adquirido por Compraventa al señor Abad Santos José, mediante Escritura celebrada en la Notaría Pública Cuarta de Manta, el Trece de Julio de Mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el Dieciséis de Julio de Mil novecientos ochenta y siete.- Lote de terreno signado con el número ONCE de la Manzana A' (Prima), y circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: DIECINUEVE METROS y calle Pública; POR ATRAS: Los mismos DIECINUEVE METROS y lindera con el lote número DIEZ; POR UN COSTADO: QUINCE METROS y lindera con el lote número ONCE A; y, POR EL OTRO COSTADO: Los mismo QUINCE METROS y calle Pública. Con Un una superficie Total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.- Con fecha Veintitrés de Mayo del Dos mil catorec, consta inscrita el Acta de Posesión Efectiva dejados por la Causante Irmira Luzmila Vélez Zambrano a favor de sus hijos ANGEL ALFREDO CANO VELEZ, NEY ALBERTO CANO VELEZ, MARIA AUXILIADORA CANO VELEZ, TERESA MARGARITA CANO VELEZ, JOSE EDUARDO CANO VELEZ, y SEGUNDA LEYDA CANO VELEZ, Según Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta el Primero de Abril del Dos mil catorec, e inscrita en el Registro de Posesión Efectiva tomo Cuatro (4) con el número Noventa y dos (92).-

TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Enunciado lo anterior, manifiestan los señores ANGEL ALFREDO CANO VELEZ, NEY ALBERTO CANO VELEZ, MARIA AUXILIADORA CANO VELEZ, TERESA MARGARITA CANO VELEZ, JOSE EDUARDO CANO VELEZ y SEGUNDA LEYDA CANO VELEZ, proceden a la Partición Extrajudicial, del

terreno descrito en la Cláusula anterior de este Instrumento Público,
correspondiéndole a cada Heredero un porcentaje del DIECISEIS



SESENTA Y SEIS POR CIENTO, previo Informe emitido por el Departamento

de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del

Cantón Manta e Informe de Partición Extrajudicial - Subdivisión en que queda

establecido de la siguiente manera: **ÁREA A FAVOR DE LA HEREDERA**

SEGUNDA LEYDA CANO VELEZ, de CIENTO CUARENTA Y DOS

METROS CUADRADOS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS, por

cuanto los herederos **ANGEL ALFREDO** y **NEY ALBERTO CANO VELEZ**,

por este Contrato en líneas posteriores dan en venta a la heredera **SEGUNDA**

LEYDA CANO VELEZ, el porcentaje del terreno que se adjudica; el mismo que

está circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:**

NUEVE METROS CINCUENTA CENTIMETROS y Calle Pública; **POR**

ATRAS: **NUEVE METROS CINCUENTA CENTIMETROS** y lote número

DIEZ; **POR EL COSTADO DERECHO:** **QUINCE METROS** y lote número

ONCE A; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** **QUINCE METROS** y Área

a otorgar a favor de la heredera Teresa Margarita Cano Vélez. **ÁREA A**

FAVOR DE LOS HEREDEROS TERESA MARGARITA CANO VELIZ,

JOSE EDUARDO CANO VELEZ y **MARIA AUXILIADORA CANO**

VELEZ, un área de CIENTO CUARENTA Y DOS METROS

CUADRADOS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS con las

siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** **QUINCE METROS** y Calle

Pública; **POR ATRAS:** **QUINCE METROS** y Área a otorgar a favor de la

heredera Segunda Leyda Cano Vélez; **POR EL COSTADO DERECHO:**

NUEVE METROS CINCUENTA CENTIMETROS y Calle Pública; y, **POR EL**

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

COSTADO DERECHO: NUEVE METROS CINCUENTA CENTIMETROS y lote número DIEZ. CLAUSULA CUARTA: CUANTIA.-

La Cuantía de la presente Partición se señala en la cantidad de SEISE MIL, SESENTA Y SIETE 01/100 DOLARES.- CLAUSULA QUINTA:

ACEPTACIÓN.- Los comparecientes, por sus propios derechos y en su calidad que intervienen, conforme está indicado y por convenir a sus intereses, en forma libre y voluntaria, aceptan en todas sus partes la Partición Extrajudicial del bien inmueble descrito anteriormente; además dejan constancia que recíprocamente se obligan al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en todas forma de derecho y renuncian a la acción de reclamos por mejoras en lo adjudicado, declarando así mismo que el terreno se encuentran libre de todo gravamen y no tiene ningún impedimento para realizar la Partición Extrajudicial.-

SEGUNDA PARTE: CLAUSULA PRIMERA:

INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración de la presente COMPRAVENTA, por una parte y por sus propios derechos los señores ANGEL ALFREDO y NEY ALBERTO CANO VELEZ, a quienes para efectos de este contrato se les denominará "LOS VENDEDORES"; y, la señora SEGUNDA ELOYDA CANO VELEZ, a quien en lo sucesivo se le designará "LA COMPRADORA". CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los

señores ANGEL ALFREDO y NEY ALBERTO CANO VELEZ, son propietarios de un lote de terreno ubicado en la Lotización La Cumbre, de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, adquirido mediante Partición Extrajudicial, que se detalla en la Primera Parte de este Contrato. TERCERA: VENTA:

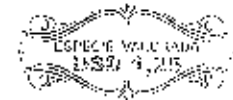
Enunciado lo anterior expresan los señores ANGEL ALFREDO y NEY ALBERTO CANO VELEZ, que tienen a bien dar en venta real y

enajenación perpetua a favor de la señora SEGUNDA LEYDA CANO VELEZ,
el lote de terreno de su propiedad, adjudicado anteriormente, el mismo que tiene
las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** NUEVE METROS
CINCUENTA CENTIMETROS y Calle Pública; **POR ATRAS:** NUEVE
METROS CINCUENTA CENTIMETROS y lote número DIEZ; **POR EL**
COSTADO DERECHO: QUINCE METROS y lote número ONCE A; y, **POR**
EL COSTADO IZQUIERDO: QUINCE METROS y Área a otorgar a favor
de la heredera Teresa Margarita Cano Véliz, con un área total de CIENTO
CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS CINCUENTA
CENTIMETROS CUADRADOS. **CUARTA: TRADICION:** Por lo tanto los
vendedores, transfieren a la adquiriente el dominio, uso, goce y posesión en el
lote de terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos
los derechos reales y personales que como bien propio de los enajenantes les
corresponden o pudieren corresponderles, sin reservarse derecho o cosa en lo
que es materia del presente de Contrato.- **QUINTA: PRECIO:** El precio de
la presente Compraventa convenido por las partes vendedores y compradora y
que lo estiman como el justo precio de la cosa vendida es la cantidad de
TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CINCUENTA
Y CINCO CENTAVOS, valor que declaran los vendedores tenerlos recibidos
de poder de la adquiriente en dinero de legal circulación, sin opción a
reclamos posteriores de ninguna clase, declaran además los vendedores bajo
juramento que el predio materia del presente contrato se encuentra libre de
todo gravamen, limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de
enajenar, gravar o servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo
y se obligan no obstante al saneamiento por evicción o vicios redhibitorios



Dr. Stalin Lucas Baque My
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

GOBIERNO DEL GOBIERNO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTON MANTA



GOBIERNO DEL GOBIERNO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

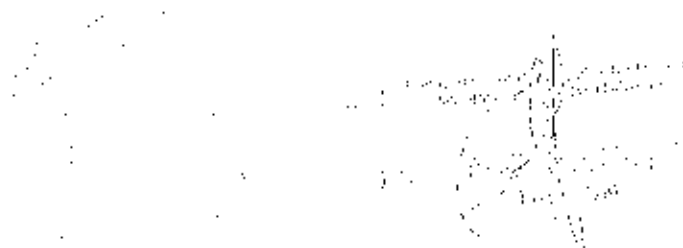
VELEZ ZAMBRANO IRMINA LIZMILA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 16 de Octubre de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE

3065220000 BARRIO LAS CUMBRES MZ -A PRIMA PARTE DEL LOTE 11
Manta, diez y seis de octubre del dos mil catorce



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SANTON MATTA

EDICIÓN VIGENTE

USD. 1.25

00000002

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SANTON MATTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS, en vigencia, se encuentran registrada una predio que consiste en
VELEZ ZAMBRANO IRMINA LUZMILA,
BARRIO LAS CUMBRES MZ-A PRIMA PARTE DEL OFE 11
obtenido AVALUO COMERCIAL PRESENTL.
cuyo \$3533.55 TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DOLARES asiente a la cantidad
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL.

JMOREIRA

09

JULIO

2014

firmas, _____ del 20

El presente documento es original

COMITÉ ADMINISTRATIVO DESCENTRALIZADO P
DE CATAGUAY

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0014312

No. Certificación: 114312

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 4 de julio de 2014

No. Electrónico: 23038

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3 06 52-19-000

Ubicado en: BARRIO LAS CUMBRE MZ A PRIMA PARTE DEL LOTE 11

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 142,50 X M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1369177520

VELEZ ZAIBRANO IRMINA LUZMILA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3271,50
CONSTRUCCIÓN:	256,05
	3533,55

Acto de Vigor

Son: TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Rujertí

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMAYORÓ DE LA CLAVE CATASTRAL N 3065208600.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - SUBDIVISIÓN

En mención a Ruta de Documento No. 585-SM-AACM-Monte-2-596-2014

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 047-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #021 aprueba la Partición Extrajudicial - Subdivisión en lotes de terreno de la propiedad de VELEZ ZAMBRANO IRMINA LUZMILA, sobre un lote de terreno No. ONCF de la Manzana A' (PRIMA) de la Lotización "LA CUMBRE", de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con clave catastral 3-06-52-08-000, el mismo que conforme escritura determina un área de 285.00m².

MEDIDAS Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 285.00m². (Escritura autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 13 de julio de 1987, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 16 de julio de 1987):

Por el Frente: 19,00m - Calle pública

Por Atrás: 19,00m - Lote No. 10

Por un Costado: 15,00m - Lote No. 11 A

Por el Otro Costado: 15,00m - Calle pública

ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

Área a Otorgar a favor de la heredera SEGUNDA LEYDA CANO VELEZ: 142.50m²

Por el Frente: 9,50m - Calle pública

Por Atrás: 9,50m - Lote No. 10

Por el Costado Derecho: 15,00m - Lote No. 11 A

Por el Costado Izquierdo: 15,00m - Área a otorgar a favor de la heredera Teresa Margarita Cano Velez

Área a Otorgar a favor de los herederos TERESA MARGARITA CANO VELIZ, JOSE EDUARDO CANO VELEZ Y MARIA AUXILIADORA CANO VELEZ: 142.50m²

Por el Frente: 15,00m - Calle pública

Por Atrás: 15,00m - Área a otorgar a favor de la heredera Segunda Leyda Cano Velez

Por el Costado Derecho: 9,50m - Calle pública

Por el Costado Izquierdo: 9,50m - Lote No. 10

Área Sobrante: Ninguna

Manta, julio 30 de 2014

Arg. Jonathan Orozco Cobarrubias
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPT



Dr. Stalin Lucas Buque Mijangos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

El presente documento se emite de acuerdo a la información requerida por el límite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al interesado por lo que se compromete que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - SUBDIVISIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 385-SM-AAC (Fecha 8-596-2014)

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 047-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #021 aprueba la Partición Extrajudicial - Subdivisión en lotes de terreno de la propiedad de VELEZ ZAMBRANO IRMINA LUZMILA, sobre un lote de terreno No. ONCE de la Manzana A' (PRIMA) de la Lotización "LA CUMBRE", de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con clave catastral 3-06-52-08-000, el mismo que conforme escritura determina un área de 285,00m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 285,00m². (Escritura autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 13 de julio de 1987, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 16 de julio de 1987):

Por el Frente: 19,00m - Calle pública

Por Atrás: 19,00m - Lote No. 10

Por un Costado: 15,00m - Lote No. 11 A

Por el Otro Costado: 15,00m - Calle pública

ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

Área a Otorgar a favor de la heredera SEGUNDA LEYDA CANO VELEZ:

142,50m²

Por el Frente: 9,50m - Calle pública

Por Atrás: 9,50m - Lote No. 10

Por el Costado Derecho: 15,00m - Lote No. 11 A

Por el Costado Izquierdo: 15,00m - Área a otorgar a favor de la heredera Teresa Margarita Cano Velez

Área a Otorgar a favor de los herederos TERESA MARGARITA CANO VELIZ, JOSE EDUARDO CANO VELEZ Y MARÍA AUXILIADORA CANO VELEZ:

142,50m²

Por el Frente: 15,00m - Calle pública

Por Atrás: 15,00m - Área a otorgar a favor de la heredera Segunda Leyda Cano Velez

Por el Costado Derecho: 9,50m - Calle pública

Por el Costado Izquierdo: 9,50m - Lote No. 10

Área Sobrante:

Ninguna

Manta, julio 30 de 2014.

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP



Dr. Stalin Lucas Baque My
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida y se admite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error si omitido, eximiendo de responsabilidad al emisor, al no haberse comprobado que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION

En atención a Rta de Documento No. 385-SM-AACA, trámite # 596-2014 - 3

Esta Dirección en atención al Oficio No. 047-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #021 autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a **SEGUNDA LEYDA CANO VELEZ** sobre una parte del lote de terreno No. ONCE de la Manzana A' (PRIMA) de la Lotización "LA CUMBRE", de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Irmira Luzmila Velez Zambrano con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 9,50m - Calle pública

Por Atrás: 9,50m - Lote No. 10

Por el Costado Derecho: 15,00m - Lote No. 11 A

Por el Costado Izquierdo: 15,00m Área a otorgar a favor de la heredera Teresa Margarito Cano Velez

Área Total: 142,50m²

Manta, julio 30 de 2014

Arg. Jonathan Orozco Cobaña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, exonerando de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las actuaciones correspondientes.



Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 385-SM-AACA, trámite # 596-2014 - 4

Esta Dirección en atención al Oficio No. 047-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #021 autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a **TERESA MARGARITA CANO VELIZ, JOSE EDUARDO CANO VELEZ Y MARÍA AUXILIADORA CANO VELEZ** sobre una parte del lote de terreno No. ONCE de la Manzana A' (PRIMA) de la Lotización "LA CUMBRE", de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Irmina Luzmila Velez Zambrano con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m -- Calle pública

Por Atrás: 15,00m -- Área a otorgar a favor de la heredera Segunda Leyda Cano Velez

Por el Costado Derecho: 9,50m -- Calle pública

Por el Costado Izquierdo: 9,50m -- Lote No. 10

Área Total: 142,50m²

Manta, julio 30 de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobena
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP



Dr. Stalin Linares Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

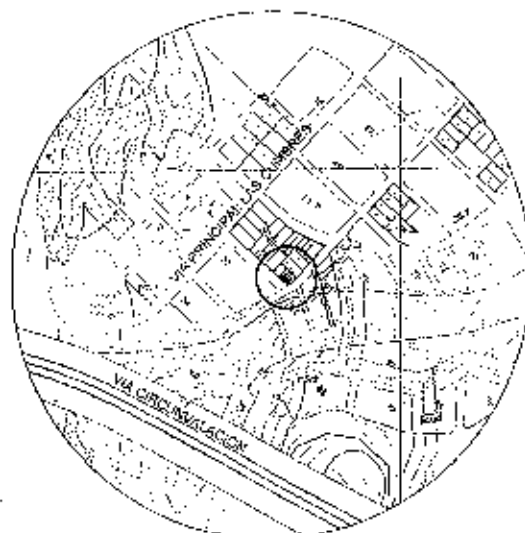
CUADRO DE AREAS

LOTIZACIÓN "LAS CUMBRES"
MANZANA A' (Pcma) LOTE 11

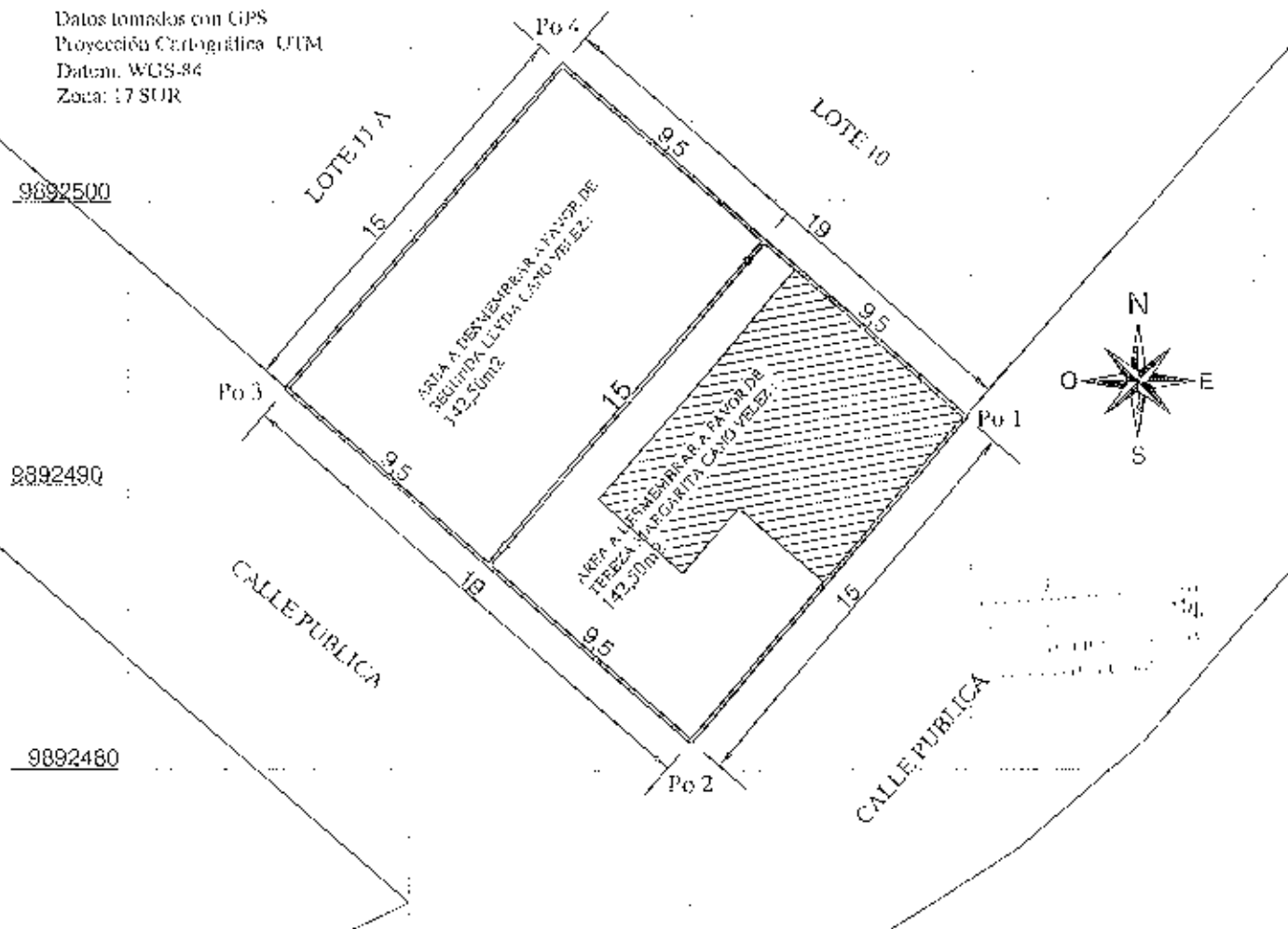
1. AREA DE ESCRITURA:	285,00m ²
2. AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE SEGUNDA LUTIA CASO VELEZ:	142,50m ²
3. AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE TERESA MARGARITA CASO VELEZ:	142,50m ²
3. AREA SOBRANTE:	NINGUNA

VERT.	COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
Po 1	533449.79	9892492.39
Po 2	533439.99	9892481.04
Po 3	533425.60	9892493.42
Po 4	533435.40	9892504.80

Datos tomados con GPS
Proyección Cartográfica UTM
Datum: WGS-84
Zona: 17 SUR



UBICACIÓN



NOMBRE:

HEMINA LUZMILA VELEZ ZAMBRANO

PROVINCIA: MANABÍ

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: TARQUI

SECTOR: "LAS CUMBRES"

SUPERFICIE TOTAL: 285,00m²

ESCALA: 1 : 250

CONTIENE: FECHA: ABRIL 2014

LEVANTO Y DIBUJO:

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y UBICACIÓN

FORMATO: A-4

TÉCNICO

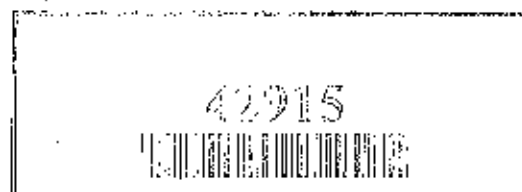
[Handwritten signature]
1006.02.37470



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta EP



42915



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Folia Registral Número: 42915:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *hoy, 28 de octubre de 2013*

Parroquia: Tarquí

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rel. Ident. Predio: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote de terreno número ONCE de la Manzana A² (PRIMA) de la Lotización "LA CLUMBRE", de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Diecinueve metros y calle pública. POR ATRÁS: Los mismos diecinueve metros y lindera con el lote número diez, POR UN COSTADO: Quince metros y lindera con el lote número Once A; y POR EL OTRO COSTADO: Los mismos quince metros y calle pública. Teniendo una Superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PRECIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVILMENTOS REGISTRALES

Título	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compra Venta	232 - 21-11-1969	217
Compra Venta	Compraventa	913 - 16-07-1987	2381
Sentencia	Posesión Efectiva	92 - 23-05-2014	1626

MOVILMENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. ² Compraventa

Inserto el: viernes, 21 de noviembre de 1969

Torno: 1 Folio Inicial: 217 - Folio Final: 218

Número de Inscripción: 232 Número de Repertorio: 1.041

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de noviembre de 1969

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Rotulación:

a.- Observaciones:

S o l a : H b . e a d o e n l a P a r r o q u i a T a r q u í .

b.- Apellidos, Nombres y Cambio de los "Primeros":

Calidad:

Cédula o R.U.:

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Residencia



Comprador 13-00164403 Abad Santos Jose
 Vendedor 80-000000001792 Gallo Mero Jose Cruz
 Vendedor 80-000000001793 Mero Flores Orfelia Catalina

Soltero Manta
 Casado Manta
 Casado Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: Jueves, 16 de julio de 1987

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.381 - Folio Final: 2.382
 Número de Inscripción: 915 Número de Repertorio: 1.480
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 13 de julio de 1987

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el Lote de terreno número ONCE, de la Manzana A' (Prima) de la Lotización "LA CUMBRE", de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Teniendo una Superficie total de DOSCIENTOS O C H E N T A Y C I N C O M E T R O S C U A D R A D O S.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000070891	Velez Zambrano Irmira Luzmila	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000067212	Abad Santos Jose	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	232	21-nov-1969	217	218

2 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: viernes, 23 de mayo de 2014

Tomo: 4 Folio Inicial: 1.620 - Folio Final: 1.634
 Número de Inscripción: 92 Número de Repertorio: 4.017
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 01 de abril de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

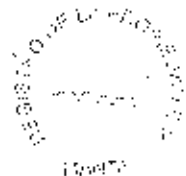
POSESION EFECTIVA del bien inmueble dejado por la causante Irmira Luzmila Velez Zambrano.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

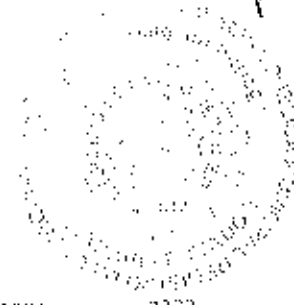
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-05990671	Cano Velez Angel Alfredo	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000053757	Cano Velez Jose Eduardo	Soltero	Manta
Beneficiario	13-02339245	Cano Velez Maria Auxiliadora	Soltero	Manta
Beneficiario	13-02725880	Cano Velez Ney Alberto	Soltero	Manta
Beneficiario	13-05990572	Cano Velez Segunda Leyda	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-04152125	Cano Velez Teresa Margarita	Soltero	Manta
Causante	80-0000000070891	Velez Zambrano Irmira Luzmila	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
--------	------------------	-------------------	----------------	--------------



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Maná-EP



de Maná

Compra Venta

915

13-jul-1987

2381

2382

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscriptores	Libro	Número de Inscriptores
Santería	1		
Compra Venta	2		

Las movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitted a las: 11:14:51 del sábado, 11 de octubre de 2014

A petición del:

Elaborado por: Cleotilde Ortizencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
entiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 9 Pág. 935 Acta 308

En Portoviejo

provincia de

Manabí, hoy día once de Julio

de mil novecientos noventa y cuatro El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Guillermo Aguirre Vélez Zambrano

Sexo: varón Estado Civil: soltero Edad: 66 años

Nombres y Apellidos del padre: Guillermo Vélez Capalmanzo

Nombres y Apellidos de la madre: Guadalupe Zambrano

Lugar del fallecimiento: Portoviejo

Fecha: once de

de Julio de mil novecientos noventa y cuatro El Conyuge a-

breviviente se llama: Guillermo

Causa de la muerte: defecto

Solicitó esta inscripción: Guillermo Aguirre Vélez Zambrano con Cédula

de identidad N° 130.7095735 domiciliad. en Portoviejo

OBSERVACIONES:

Acta de defunción N° 130.017.752.0. Cant. del Manabí

1994

[Signature]

FIRMAS:

[Signature]

1994 - 02 - 23 - 308
 14 JUL 2014


☐ Copia íntegra
☐ Nacimiento

☐ Copia íntegra
☐ Matrimonio

☐ Copia íntegra
☐ Defunción

☐ Certificado Biométrico

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 213

Acc. 4/3

En Portoviejo

de mil novecientos ochenta y cinco, a veinte de Octubre, provincia de Portoviejo

El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

hace la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Isidro Teodoro Cano

Sexo: Masculino Estado Civil: Casado Edad: Cuarenta y ocho

Nombres y Apellidos del padre: Eduardo Cano

Nombres y Apellidos de la madre: M. M.

Lugar del fallecimiento: Portoviejo Fecha: diez y ocho

de Octubre de mil novecientos ochenta

breviviente se llama: Hermanita Valez

Causa de la muerte: insuficiencia cardíaca

Solicitó esta inscripción: Clodys Alvarado Morales

de Identidad N° 130269939 domiciliada en Portoviejo

OBSERVACIONES:

Se hace constar que el fallecido cónyuge (C) Isidro Teodoro Cano, Jose M. y Maria Teresa Ruiz, y Angel Cano Vela, Cédula del fallecido # 130233765-2, y la solista el acta registrada

FIRMAS: Isidro Teodoro Cano Clodys Alvarado Morales

1900 01 213 426

Acta: _____ Fecha: _____

Que se dio copia que se notifica de acuerdo

al Art. 9 de la Ley de Desempeño de Registro

de Datos Públicos, en concordancia con el

Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación

y Certificación, que reposa en el archivo

y se archiva en el expediente

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR PROVINCIAL

DIRECTOR CANTONAL

DIRECTOR LOCAL

DIRECTOR DE AREA

DIRECTOR DE REGISTRO

DIRECTOR DE IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL

DIRECTOR DE REGISTRO DE VOTANTES

DIRECTOR DE REGISTRO DE VOTANTES

DIRECTOR DE REGISTRO DE VOTANTES

DIRECTOR DE REGISTRO DE VOTANTES

DIRECTOR DE REGISTRO DE VOTANTES

DIRECTOR DE REGISTRO DE VOTANTES

DIRECTOR DE REGISTRO DE VOTANTES

DIRECTOR DE REGISTRO DE VOTANTES

DIRECTOR DE REGISTRO DE VOTANTES

DIRECTOR DE REGISTRO DE VOTANTES

DIRECTOR DE REGISTRO DE VOTANTES

DIRECTOR DE REGISTRO DE VOTANTES

DIRECTOR DE REGISTRO DE VOTANTES

DIRECTOR DE REGISTRO DE VOTANTES

DIRECTOR DE REGISTRO DE VOTANTES

DIRECTOR DE REGISTRO DE VOTANTES

-Copia Integra ☐ Acta Integro ☐ Matrónimo ☐ Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐

Copia Integra

Defunción

Certificado Biométrico

RMA-SUCRACC14-00102
DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS TRIBUTARIOS

DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN

Nombre del Causante: IRMINA LUZMILA VÉLEZ ZAMBRANO

Fecha de Fallecimiento: 08 de Julio de 1994

Nombres de los Herederos: JOSÉ EDUARDO CANO VÉLEZ
 NEY ALBERTO CANO VÉLEZ
 MARIA AUXILIADORA CANO VÉLEZ
 TERESA MARGARITA CANO VÉLEZ

Clase de Sucesión: Testada () Intestada (x)

Conforme a lo establecido en el Código Tributario, respecto de los modos de extinción de la obligación tributaria, y por el tiempo transcurrido para el efecto determinado en las normas tributarias vigentes a la fecha del hecho generador, en consideración a los datos que anteceden, se ha verificado que hasta la fecha no ha presentado por parte del interesado ante la Administración Tributaria la declaración del Impuesto a la Renta por ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, obligación derivada del fallecimiento del causante citado, por lo cual procede la Prescripción de la Acción del Fisco.

Guillermo Belmonte Viteri
 Abg. Guillermo Belmonte Viteri
 DIRECTOR REGIONAL DE MANABI
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

La emisión de este certificado ha sido conferido sin costo alguno.

RECIBIDO POR:

Nombre:	No. Cédula:
Fecha:	Firma:

27 de Agosto del 2014

Funcionario responsable: Carolina Macías Alarcida
 Dpto. Servicios Tributarios

Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA

Entregado en Bogotá

1390147529001

000025432

000025432

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1390147529001

000025432

VERIZ ZAMORANO IRVINA LUZMELA

CAS CUMBERA 33-2 LT. 11

VALOR

3.00

SANCHEZ ALVARADO FAMELA

08/10/2014 10:06:42



3.00

000025432

VALIDO HASTA: martes, 06 de enero de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

RECEBIDO EN BOGOTA D.C. EL 08/10/2014 A LAS 10:06:42

TRANSACCION CLIENTE

19/02/2014 4:52

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALLIO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANITA de la parroquia TAPACHULA		3-26-52-19-200	142.50	2532.55	150968	308865
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1305177520	VELEZ ZAMBRANO TERMINA TITULARIA	GRABOLAS CUMBRE MZA PRIMA PARTE DEL LOTE 11	Impuesto predial		11.78	
		ADQUIRENTE	Junta de Beneficencia de Cuernavaca		3.53	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		15.31	
1505982572	CANO VELEZ SEGUNDA LETRA	NA	VALOR PAGADO		15.31	
			SALDO		0.00	

EMISOR: 13/02/2014 4:52 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

RECEBIDO POR EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
 AL SEÑOR DE LA OFICINA DE REGISTRO Y CATASTRO
 19/02/2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

IDENTIFICACIÓN



Ciudadanía
CIUDADANÍA
CANO VELEZ
ANGEL ALFREDO

Manabí/Manta/Manta
MANABI
MANTA
MANTA

1970-01-01

ECUATORIANA

1970-01-01

ECUADOR SOLVERO

130599067-1

IDENTIFICACIÓN
BASTILLO PRATO
DIRECCIÓN
CANO PICO ISACIO
CANO PICO ISACIO
VELEZ PASADANA MIRIANA
MANTA
2011-02-23
2024-02-23

A1151A1112



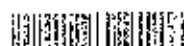
IDENTIFICACIÓN

Parque Cano

IDENTIFICACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

IDENTIFICACIÓN



Ciudadanía
CIUDADANÍA
CANO VELEZ
JOSE CARLOS

Manabí/Manta/Manta
MANABI
MANTA
MANTA

1959-07-20

ECUATORIANA

1959-07-20

ECUADOR SOLVERO

130251745-1

IDENTIFICACIÓN
BASTILLO PRATO
DIRECCIÓN
CANO PICO ISACIO
CANO PICO ISACIO
VELEZ PASADANA MIRIANA
MANTA
2011-02-23
2024-02-23

A1151A1112



IDENTIFICACIÓN

Parque Cano

IDENTIFICACIÓN

Ciudadanía
CIUDADANÍA
CANO VELEZ SEGUNDA LEYDA
MANABI/MANTA/MANTA
13 ABRIL 1968
003- 0188 00783 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1968

130599057-1



ECUATORIANA
CASADO
MANUEL CELESTINO CASTRO CASTI
SECUNDARIA
QUEHACER. DOMESTICOS
ISACIO CANO PICO
MIRIANA VELA
MANTA
26/09/2024

E333112211



ECUATORIANA
SOLVERO
PRIMO
ISACIO CANO
MIRIANA VELA
MANTA
2011-02-23
2024-02-23

A1133A1191



Ciudadanía
CIUDADANÍA
CANO VELEZ REY ALBERTO
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
20 JUNIO 1968
001- 0020 00000
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA

130599057-1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006

006 - 0208

1302517451

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CANO VELEZ JOSE EDUARDO

MANABI
PROVINCIA
SANTA ANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANTA ANA
0
PARROQUIA
0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

002 - 0130

1302726880

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CANO VELEZ NEY ALBERTO

MANABI
PROVINCIA
MONTECRISTI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
NEONIDAS PROANO
0
PARROQUIA
0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011

011 - 0129

1305990572

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CANO VELEZ SEGUNDA LEYDA

MANABI
PROVINCIA
MONTECRISTI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MONTECRISTI
0
PARROQUIA
1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018

018 - 0158

1305990671

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CANO VELEZ ANGEL ALFREDO

MANABI
PROVINCIA
SANTA ANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANTA ANA
1
PARROQUIA
1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

016

016 - 0112

1304152125

NÚMERO DE CERTIFICADO

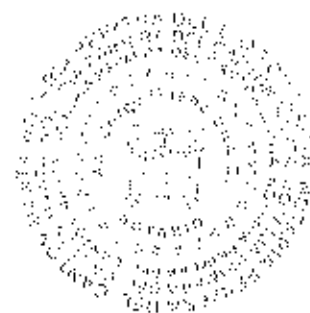
CÉDULA

CANO VELIZ TERESA MARGARITA

MANABI
PROVINCIA
TARQUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
2
PARROQUIA
1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Nº 2013-43-TC-01-1732174

DE LA ACCIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA DEL
MUSEO QUE DEJADO POR LA SEÑORA IRINA LUZELA
VELAZQUEZ ALVARADO.-

OPORTO: PRIMER CUANTÍA: INDETERMINADA

Lima, 1 de Abril del 2013

DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION
EFECTIVA DEL BIEN INMUEBLE DEJADO POR LA
SEÑORA IRMINA LUZMILA VELEZ ZAMBRANO.-
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día primero de Abril del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GLAMOLISA, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, los señores JOSE EDUARDO CANO VELEZ, soltero, SEGUNDA LEYDA CANO VELEZ, casada, TERESA MARGARITA CANO VELEZ, soltera, ANGEL ALFREDO CANO VELEZ, soltero, MARIA AUXILIADORA CANO VELEZ, soltera y NEY ALBERTO CANO VELEZ, soltero, por sus propios derechos a quienes da conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura, quienes comparecen en calidad de hijos sobrevivientes de la causante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA, sin coacción, amenazas, temor, reverencial ni promesa o seducción me pide que eleve a categoría de escritura pública la presente declaración; quien juramentado que fue en legal y debida forma, advertido de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, manifiesta: "JOSE EDUARDO CANO VELEZ, SEGUNDA LEYDA CANO VELEZ, TERESA MARGARITA CANO VELEZ, ANGEL ALFREDO CANO VELEZ, MARIA AUXILIADORA CANO VELEZ y NEY ALBERTO CANO VELEZ", ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta, comparecemos ante usted muy respetuosamente y solicitamos. Que atento a lo que determina el numeral Doce del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial en vigencia, se sirva recepcionar mi declaración juramentada sobre los siguientes hechos: a) La causante de nombres IRMINA LUZMILA VELEZ ZAMBRANO, era de estado

[Firma]

civil viuda y procreo seis hijos, quienes son los únicos y universales herederos de la causante, fallecida en la ciudad de Portoviejo con fecha ocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, como se desprende de la copia de Inscripción de Defunción que adjunto como documentos habilitante. - b) En vida la causante en su estado civil viuda adquirió un bien inmueble descrito a continuación; Bien inmueble signado con el lote número ONCE de la manzana A (PRIMA) de la Lotización LA CUMBRE, de la parroquia tarqui del cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; POR EL FRENTE: Diecinueve metros y calle pública; POR ATRAS: Los mismos diecinueve metros y lindera con el lote número diez; POR UN COSTADO: Quince metros y lindera con el lote número Once A; Y, POR EL OTRO COSTADO: Los mismos quince metros y calle pública. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Con fecha dieciséis de Julio de mil novecientos ochenta y siete se encuentra inscrita en el registro de la propiedad del Cantón Manta, una escritura de Compraventa celebrada en la Notaria Cuarta de Manta con fecha trece de Julio de mil novecientos ochenta y siete, en la cual consta que el señor ABAD SALTOS JOSE dio en venta a la señora IRMINA LUZMILA VELEZ ZAMBRANO (viuda), el mismo que se encuentra libre de todo gravamen. En virtud de lo expuesto, señor Notario y de conformidad a lo prescrito en el artículo seiscientos ochenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo previsto en el numeral doce de la Ley Notarial Reformada, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, comparecemos para solicitar se le conceda la Posesión Efectiva Pro - Indiviso, del bien inmueble descrito e individualizado en líneas anteriores a los herederos JOSE EDUARDO CANO VELEZ, SEGUNDA LEYDA CANO VELEZ, TERESA MARGARITA CANO VELIZ, ANGEL ALFREDO CANO VELEZ, MARIA AUXILIADORA CANO VELEZ, y NEY ALBERTO CANO VELEZ, hijos sobrevivientes de la causante IRMINA LUZMILA VELEZ ZAMBRANO sin perjuicios de los derechos a terceros. Cuéntese con la Declaración Juramentada, rendida por los testigos, señores: GINGER MONSERRATE PEÑA ROCA y ANDREA ELIZABETH MOLINA FRANCO, quienes acreditan lo declarado por la peticionaria. Hasta aquí la declaración y petición de los comparecientes quienes se ratifican en el contenido de la misma que complementada con sus documentos



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

No. 2014-13-08-01-P02171

EN LA CIUDAD DE MANTA, CABECERA DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, AL PRIMER DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ABOGADO JORGE NELSON GUANOQUIZA GUANOQUIZA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA, EN VIRTUD DE LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR LOS COMPARECIENTES Y CON LOS DOCUMENTOS PUBLICOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS PARA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PUBLICA COMO HABILITANTES, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA, EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y QUE SE ENCUENTRA PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA DEL BIEN INMUEBLE, DEJADO POR LA CAUSANTE IRMINA LUZMILA VELEZ ZAMBRANO, A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES JOSE EDUARDO CANO VELEZ, SEGUNDA LEYDA CANO VELEZ, TERESA MARGARITA CANO VELIZ, ANGEL ALFREDO CANO VELEZ, MARIA AUXILIADORA CANO VELEZ, y NEY ALBERTO CANO VELEZ POR LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDEN EN CALIDAD DE HIJOS SOBREVIVIENTES Y COMO TAL. ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LA CITADA CAUSANTE, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS. DOY FE:-

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

Jorge Guanoquiza
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



DECLARACION DE LOS TESTIGOS:

GINGER MONSERRATE PEÑA ROCA

ANDREA ELIZABETH MOLINA FRANCO

- 1.- Sobre edad y mas generales de Ley.
- 2.- Diga quien declara si me conoce y desde cuando.
- 3.- Diga quien declara si conoció a la causante IRMINA LUZMILA VELEZ ZAMBRANO.-
- 4.- Diga el que declara si es verdad, sabe y le consta que la causante en vida compro el bien inmueble singularizado en líneas anteriores del cantón Manta.-
- 5.- Diga quien declara si conoce y le consta que los preguntantes son hijos sobrevivientes y como tal únicos y universales herederos de la causante IRMINA LUZMILA VELEZ ZAMBRANO .-
- 6.- Diga el que declara si conoce y le consta que en vida la causante era de estado civil viuda .-
- 7.- La razón de sus dichos.

En Manta, al primer día del mes de Abril del año dos mil catorce, a las diez horas, ante el señor Notario Primero del Cantón Manta, Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, comparece la señora **GINGER MONSERRATE PEÑA ROCA**, portador de la cédula de ciudadanía número 130688590-4, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue la compareciente en legal y debida forma por el señor Notario, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice: A la Primera: Que se llama como tiene indicada, de estado civil casada, de ocupación estudiante, domiciliada en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con la preguntante; a la Segunda: Si la conozco desde hace más de doce años; a la Tercera: Si lo conocí; a



la Cuarta: Si es verdad y me consta; a la Quinta: Si es verdad; a la Sexta: Si conozco y me consta; A La Séptima: Lo declarado lo se por conocer de los hechos personalmente, por ser vecino de la preguntante. Leída que le fue la declaración al testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con el señor Notario que da fe.-

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Notario
Manta - Ecuador

En Manta, al primer día del mes de Abril del año dos mil cuatro, a las diez horas quince minutos, ante el señor Notario Primero del Cantón Manta, Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, comparece la señora ANDREA ELIZABETH MOLINA FRANCO, portador de la cédula de ciudadanía número 131281377-5, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue la compareciente en legal y debida forma por el señor Notario, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice: A la Primera: Que se llama como tiene indicado, de estado civil casada, de ocupación estudiante, domiciliada en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con la preguntante; a la Segunda: Si la conozco desde hace más de quince años; a la Tercera: Si lo conocí; a la Cuarta: Si es verdad y me consta; a la Quinta: Si es verdad; a la Sexta: Si conozco y me consta; A La Séptima: Lo declarado lo se por conocer de los hechos personalmente, por ser vecino de la preguntante. Leída que le fue la declaración al testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con el señor Notario que da fe.-

Andrea Molina de Montuoso



[Handwritten signature]
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

N.º 130599067-1

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CANO VELEZ
ANGEL ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1970-04-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





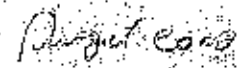
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN OBRERO A1311A1112

APellidos y Nombres del Padre CANO FERRER ISACIO

APellidos y Nombres de la Madre VELEZ ZAMBRANO HIRSHINA

LUGAR y FECHA DE EMISIÓN MANTA 2014-02-23

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-02-23

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 14-FEB-2014

018 - 0155 1305990871

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CANO VELEZ ANGEL ALFREDO

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MANTA MANTA 1
CANTON 7001A

Presidente de la Junta

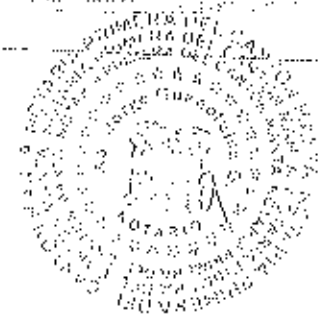
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 15 JUNIO 1991
 001-0082-0100
 CANO VELEZ ALBERTO
 52111-171

Alberto Cano Velez

ECUADOR
 302.300
 PRIMERO
 ISACIO CANO
 DUEÑA VELA
 23/08/2019



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 002-0136
 NUMERO DE CREDENCIAL
 CANO VELEZ ALBERTO
 302726880
 CREDENCIAL
 CANTON
 MONTECRISTI
 CIRCUNSCRIPCION
 LEONIDAS PRIMO
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2 Pág. 235 Acta 308

En San Antonio

provincia de

Manabíhoy día dieces

de

Juliode mil novecientos noventa y cuatro El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Guillermo Lorenzo Velazco VelazcoSexo: varón Estado Civil: viudo Edad: 65 añosNombres y Apellidos del padre: Guillermo Velazco VelazcoNombres y Apellidos de la madre: Guillermo ZambranoLugar del fallecimiento: San AntonioFecha: diecesde Juliode mil novecientos noventa y cuatro Cónyuge nobreviamente se llama: Y. Y. Y. Y. Y.Causa de la muerte: infartoSolicitó esta inscripción: Daniel Antonio Santillana Velazco con Cédulade Identidad No A.30.7095735 domiciliado en San Antonio - San Antonio

OBSERVACIONES:

Ced. de def. fallecido. H. A.30.017552-2. Cont. ad. Person. D.17352.9

FIRMAS:





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1368020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0030976

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : VELAZ ZAMBRANO LEMINA LUZMILA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: LAS CUMBRES MZ-A L111
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 272275
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L.
FECHA DE PAGO: 10/12/2013 12:08:50

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

37.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Lunes, 10 de Marzo de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 0090835

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de VELEZ ZAMBRANO IRMINA LUZMILA.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 11 de Marzo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
3065208000. LOT. LA CUMBRE M2-A LT. #11
Manta, once de Marzo del dos mil catorce

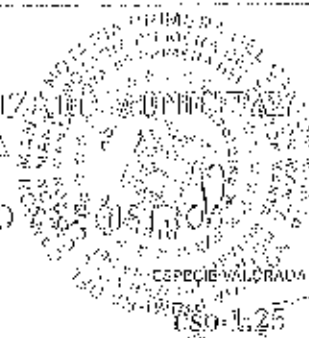
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Pablo M. Garcia
Ing. Tesorero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 01111818

No. Certificación: 111118

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 13 de marzo de 2014

No. Electrónico: 20525

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-66-53-08 990

Situado en: LOT. LA CUMBRE MZ A LT. #11

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 285,99 142

Pertenece a:

Documento Identidad

Propietario

1300177520

VELIZ ZAMBRANO IRMINA LUZMILA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6555,00
CONSTRUCCIÓN:	3115,57
	9670,57

Sea: NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que regula el Bienes 2014 - 2015".

[Firma]
Dir. Daniel Pedro Gornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-E.P.

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4291538

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 28 de octubre de 2013

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rel. Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote de terreno número ONCE de la Manzana A' (PRIMA) de la Lotización "LA CUMBRE", de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Diecinueve metros y calle pública. POR ATRÁS: Los mismos diecinueve metros y lindera con el lote número diez, POR UN COSTADO: Quince metros y lindera con el lote número Once A; y POR EL OTRO COSTADO, Los mismos quince metros y calle pública. Teniendo una Superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FICHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	232 21/11/1969	217
Compra Venta	Compraventa	925 16/07/1987	238

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: viernes, 21 de noviembre de 1969

Tomo: I Folio Inicial: 217 Folio Final: 218

Número de Inscripción: 232 Número de Repertorio: 1.041

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de noviembre de 1969

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

S e a l U b i c a d o e n l a P a r r o q u i a T a r q u i .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00164465	Abad Salto Jose	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000001792	Gallo Mero Jose Cruz	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001793	Mero Flores Orfila Catalina	Casado	Manta



2 / 2 Comproventa

Inscrito el : jueves, 16 de julio de 1987
 Tomo: 1 Folio Inicial: 2.381 - Folio Final: 2.382
 Número de Inscripción: 915 Número de Repertorio: 1.480
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de julio de 1987
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el Lote de terreno número ONCE, de la Manzana A' (Prima) de la Lotización "LA CUMBRE", de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Teniendo una Superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000070891	Velez Zambrano Irmira Luzmila
Vendedor	80-0000000067212	Abad Salto Jose

Estado Civil	Domicilio
Viudo	Manta
Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	232	21-nov-1969	217	218

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:47:09 del viernes, 14 de marzo de 2014

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Chávez
 130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se ilere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Luis Cedeño Gavilanez
 Firma del Registrador (S)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
GOVERNACIÓN DE ECUADOR

CIUDAD DE
GUAYAS

APellidos y Nombres:
MOLINA FRANCO
ANDREA ELIZABETH

Lugar de nacimiento:
MANTA
TARQUI

Fecha de nacimiento: 1980-07-21

Nacionalidad: ECUATORIANA

Estado civil: CASADA
Alfaro Eusebio
Mantuaño Peña

131281377-3

INSTRUMENTO
HACIENDA

REGISTRO CIVIL
HACIENDA

TESTA 12/2

MOLINA Y FRANCO JOHANN FRANCISCO

FRANCO DÍAZ ELSA NIEVES

LINEA Y COLA DE ESPERACIÓN

2213 10-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-15

4/87

[Signature]

Andrés Felipe de Arango

COPIA ORIGINAL

COPIA ORIGINAL

COPIA ORIGINAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL



060

REGISTRO CIVIL - ECUADOR

060-0077

1312813776

REGISTRO CIVIL - ECUADOR

CIUDAD

MOLINA FRANCO ANDREA ELIZABETH

MANTUA
FRANCO
MANTA
GUAYAS

REGISTRO CIVIL

2

MANTUA

1

PARAGUAY

70NA

GUAYAS

REGISTRO CIVIL - ECUADOR



CHUSACAYNA 130688590-4

PEÑA ROCA GINGER MONSERRATE

SANABALANTA GARCIA

08 NOVIEMBRE 1960

004- 0107 67718 3

CHUSACAYNA

CHUSACAYNA

1960

ECUATORIANA

130688590-4

CASERO

RUFEN: C. SE. 616PN VALENCIA

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

HONORATO, A. PEÑA SANCHEZ

CLORIA, EDILIA ROCA LOOR

CHUSACAYNA

04/12/2000

04/12/2021

RSN 200180



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

004



077

077-0153

130688590-4

REPUBLICA DEL ECUADOR

CHUSACAYNA

PEÑA ROCA GINGER MONSERRATE

CHUSACAYNA

CHUSACAYNA

1

CHUSACAYNA

CHUSACAYNA

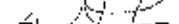
1

CHUSACAYNA

CHUSACAYNA

CHUSACAYNA

Carla G. Roca
DIRECTORA DE EDUCACION

habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. LO CORREGIDOR VALE. 

JOSE EDUARDO CANO VELÉZ

C.C.NO. 130251745-9

SEGUNDA LEYDA CANO VELEZ

C.C.NO. 130599057-2

TERESA MARGARITA CANO VELIZ

C.C.NO. 1304152125

ANGEL ALFREDO CANO VELEZ

C.C.NO. 130599067..1

MARIA AUXILIADORA CANO VELEZ

C.C.NO. 130233924-5

NEY ALBERTO CANO VELEZ

C.C.No.- 130272589-0

EL NOTARIO PRIMERO

SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO
FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


.....
Jorge Guzmán
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA ECUADOR

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio:

2016

4017

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintitres de Mayo de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato de **POSESIÓN EFECTIVA** en el Registro de SENTENCIA con el número de inscripción 92 celebrado entre: ([VELEZ ZAMPERANO IRMINA LUZMILA en calidad de CAUSANTE], [CANO VELEZ JOSE EDUARDO en calidad de BENEFICIARIO], [CANO VELEZ SEGUNDA LEYDA en calidad de BENEFICIARIO], [CANO VELIZ TERESA MARGARITA en calidad de BENEFICIARIO], [CANO VELEZ ANGEL ALFREDO en calidad de BENEFICIARIO], [CANO VELEZ MARIA AUXILIADORA en calidad de BENEFICIARIO], [CANO VELEZ NEY ALBERTO en calidad de BENEFICIARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
-----	-----	-----
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	42915	POSE(1)

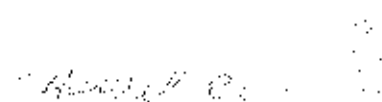
DESCRIPCIÓN:

POSE - POSESIÓN EFECTIVA

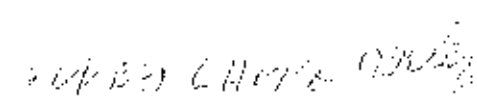
Dr. Jhon J. Delgado Vela
DIRECTOR DE LA PROPIEDAD
PÚBLICA



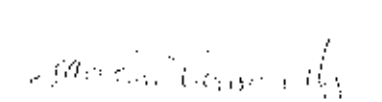
en los términos de Ley.- SEXTA: ACEPTACIÓN: LA COMPRADORA acepta el contenido de este contrato por convenir a sus intereses y estar conforme con las condiciones estipuladas.- LA DE ESTILO: Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este Instrumento Público, y dejar constancia que queda autorizada la adquirente para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- Minuta firmada por la Abogada Wendi Carrillo Veliz. Matrícula número Trece - dos mil seis - sesenta y nueve del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que las otorgantes se afirman y ratifican Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Agrego al Protocolo certificados conferidos por los señores Tesorero, Jefe de la Dirección Financiera Municipal, Cuerpo de Bomberos del Cantón Manta. Se comprueba el pago de Alcabalas y Adicionales.- Leída que les fue la presente Escritura a las otorgantes por mí, El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo, El Notario, en unidad de Acto, DOY FE.-


ANGEL ALBERTO CANO VELEZ

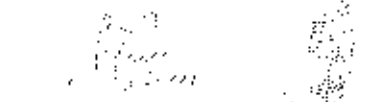
C.C.# 130599067-1


NEY ALBERTO CANO VELEZ

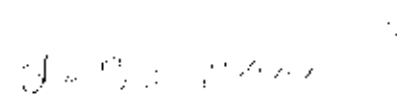
C.C.# 130272588-0


MARIA AUXILIADORA CANO VELEZ

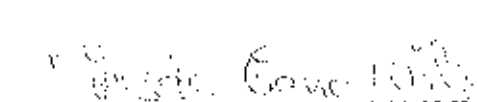
C.C.# 130233924-5


TERESA CANO VELIZ

C.C.# 130415212-5


JOSE EDUARDO CANO VELEZ

C.C.# 130251745-1


SEGUNINA LEYDA CANO VELEZ

C.C.# 130599057-2

COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL
AÑO DOS MIL CATORCE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA POR MI EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN
MONTECRISTI, DOCTOR STALIN LUCAS BAQUE, SELLADO Y
FIRMADO, Montecristi, a los 11 días del mes Noviembre del 2014.- EL

NOTARIO.-

